		INSTITUCION EDUCATIVA LENINGRADO						
		COMPARATIVO DE COTIZACIONES						
		TESORERIA						
OBJETO / DETALLE			SOLICITADO POR RECTORIA					
Item	PRODUCTO / MATERIAL	OPCION	1		2		3	
		EMPRESA	MATERIALES EL PORVENIR		FERREMATERIALES HYM			
		CANTIDAD	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	SUPER BOARD C8	4	$ 77,000.00	$ 308,000.00	$ 89,500.00	$ 358,000.00		
2	PLACA DE YESO	4	$ 44,000.00	$ 176,000.00	$ 46,500.00	$ 186,000.00		
3	CANAL 90	6	$ 8,000.00	$ 48,000.00	$ 9,666.67	$ 58,000.00		
4	PARAL 89	8	$ 9,000.00	$ 72,000.00	$ 10,250.00	$ 82,000.00		
5	CEMENTO ALION X50KL	8	$ 31,000.00	$ 248,000.00	$ 33,500.00	$ 268,000.00		
6	ARENA X METRO	1	$ 104,000.00	$ 104,000.00	$ 104,000.00	$ 104,000.00		
7	TRITURADO 1 X MTS	0.5	$ 149,000.00	$ 74,500.00	$ 153,000.00	$ 76,500.00		
8	SIFLEX ESTUCO PLASTICO CUÑETE	1	$ 95,000.00	$ 95,000.00	$ 97,000.00	$ 97,000.00		
9	CINTA MALLA X 60M - DELTA	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00		
10	CINTA PAPEL X 40M - DELTA	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00		
11	ESMALTE - PANELTON GALON	1	$ 70,000.00	$ 70,000.00	$ 71,000.00	$ 71,000.00		
12	THINER X GALON	0.5	$ 28,000.00	$ 14,000.00	$ 32,000.00	$ 16,000.00		
13	BROCHA 2 - TITAN	5	$ 3,500.00	$ 17,500.00	$ 3,500.00	$ 17,500.00		
14	BROCHA 3	3	$ 6,000.00	$ 18,000.00	$ 6,333.33	$ 19,000.00		
15	TORNILLO 8*1/2 PUNTA AGUDA	100	$ 30.00	$ 3,000.00	$ 30.00	$ 3,000.00		
16	TORNILLO 6*1 DRIWAL ROSCA FINA	200	$ 25.00	$ 5,000.00	$ 25.00	$ 5,000.00		
17	LIJA #150	15	$ 1,500.00	$ 22,500.00	$ 1,500.00	$ 22,500.00		
18	ACRONALS TIPO A GALON 50%	1	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 43,000.00	$ 43,000.00		
19	LADRILLO MACIZO	35	$ 1,000.00	$ 35,000.00	$ 1,000.00	$ 35,000.00		
20	CANAL AMAZONAS X 3MTS	3	$ 60,000.00	$ 180,000.00	$ 60,666.67	$ 182,000.00		
21	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	2	$ 17,000.00	$ 34,000.00	$ 17,000.00	$ 34,000.00		
22	GANCHO PASTICO AMAZONAS	9	$ 3,000.00	$ 27,000.00	$ 3,000.00	$ 27,000.00		
23	UNION CANAL AMAZONA	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 14,000.00		
24	ACARREO	1	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00		
25	CARRETA BUGY	1	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 209,000.00	$ 209,000.00		
26	TALADRO - TRUPER	2	$ 140,000.00	$ 280,000.00	$ 143,000.00	$ 286,000.00		
27	JUEGO LLAVE BOCAFIJA CON MATRACA	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00		
28	PALA # 2	1	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00		
29	CABO DE PALA	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00		
30	JUEGO DESTORNILLADOR 8 PRETUL	1	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 40,000.00		
31	HOMBRE SOLO 10 TRUPER	1	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 42,000.00	$ 42,000.00		
32	LLAVE PARA TUBO 8	1	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 33,000.00	$ 33,000.00		
33	CORTA FRIO 8	1	$ 32,000.00	$ 32,000.00	$ 32,000.00	$ 32,000.00		
34	ESPATULA ACERO 5 - TRUPER	2	$ 15,000.00	$ 30,000.00	$ 15,000.00	$ 30,000.00		
35	HOJA SEGUETA - NICHOLSON	4	$ 4,500.00	$ 18,000.00	$ 4,500.00	$ 18,000.00		
36	LIMA NICHOLSON	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00		
37	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	50	$ 5,440.00	$ 272,000.00	$ 5,500.00	$ 275,000.00		
38	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 14,000.00		
39	TAPA INTERNA AMAZONAS	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00		
40	TAPA EXTERNA AMAZONA	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00		
41	CHAZO PUNTILLA 1/4	100	$ 270.00	$ 27,000.00	$ 270.00	$ 27,000.00		
42	TUBO BAJANTE	2	$ 45,000.00	$ 90,000.00	$ 47,500.00	$ 95,000.00		
43	SOLDADURA 6013 GRUESA X KL	5	$ 20,000.00	$ 100,000.00	$ 21,000.00	$ 105,000.00		
44	CEMENTO BLANCO*40KL	0,5	$ 72,000.00	$ 36,000.00	$ 72,000.00	$ 36,000.00		
45	CEMENTO ALION X50KL	1	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00		
46	ALAMBRE DULCE X 25KG	1	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00		
47	PUNTILLA COMUN 3 1/2	3	$ 4,200.00	$ 12,600.00	$ 4,200.00	$ 12,600.00		
48	JUEGO DE HERRAMIENTA PRETUL	1	$ 170,000.00	$ 170,000.00	$ 175,000.00	$ 175,000.00		
49	BALDE CONSTRUCCION	2	$ 4,500.00	$ 9,000.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00		
TOTAL				$ 3,318,100.00		$ 3,487,100.00		$
OBSERVACIONES								
LOS ANTERIORES VALORES SON ANTES DE IVA.		FORMA DE	CONTRAENTEGA		CONTRAENTEGA		CONTRAENTEGA	
		TIEMPO DE	DOS DIAS		DOS DIAS		DOS DIAS	
		GARANTIA						
		VALIDEZ DE	10DIAS		10DIAS		10 DIAS	
		OTRO	NO POSEE FICHA TECNICA		NO POSEE FICHA TECNICA		NO POSEE FICHA TECNICA	
		AUTORIZACION PARA REALIZAR NEGOCIACION						
		FECHA AUTORIZACION		OPCION AUTORIZADA			FIRMA AUTORIZACION RECTOR	
		7/1/2026		1				
ENTREGADO A TESORERIA PARA CONTRATO DE:		SERVICIOS	X	OBRA			SUMINISTRO	
RUBRO A AFECTAR: MANTENIMIENTO SGP							5,000,000.00	

FERRETERIA EL PORVENIR

¡ SIEMPRE CON LOS MEJORES PRECIOS !

MATERIALES EL PORVENIR

NIT 901913357-0
CRA 26 No 76-635
Tel: (606) 3132186511
Pereira - Colombia

COTIZACION No. 141

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA LENINGRADO		
NIT	816.002.832-0	Teléfono	(606) 3373653
Dirección	Cra 28 cll 80 Leningrado 2	Ciudad	Pereira - Colombia

Fecha - Cotización	
Generación	8/07/2026
Expedición	8/07/2026
Vencimiento	8/07/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SUPER BOARD C8	4.00	308,000.00
2	PLACA DE YESO	4.00	176,000.00
3	CANAL 90	6.00	48,000.00
4	PARAL 89	8.00	72,000.00
5	CEMENTO ALION X50KL	8.00	248,000.00
6	ARENA X METRO	1.00	104,000.00
7	TRITURADO 1 X MTS	0.50	74,500.00
8	SIFLEX ESTUCO PLASTICO CUÑETE	1.00	95,000.00
9	CINTA MALLA X 60M - DELTA	1.00	10,000.00
10	CINTA PAPEL X 40M - DELTA	1.00	7,000.00
11	ESMALTE - PANELTON GALON	1.00	70,000.00
12	THINER X GALON	0.50	14,000.00
13	BROCHA 2 - TITAN	5.00	17,500.00
14	BROCHA 3	3.00	18,000.00
15	TORNILLO 8*1/2 PUNTA AGUDA	100.00	3,000.00
16	TORNILLO 6*1 DRIWAL ROSCA FINA	200.00	5,000.00
17	LIJA #150	15.00	22,500.00
18	ACRONALS TIPO A GALON 50%	1.00	40,000.00
19	LADRILLO MACIZO	35.00	35,000.00
20	CANAL AMAZONAS X 3MTS	3.00	180,000.00
21	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	2.00	34,000.00
22	GANCHO PASTICO AMAZONAS	9.00	27,000.00
23	UNION CANAL AMAZONA	1.00	14,000.00
24	ACARREO	1.00	60,000.00
25	CARRETA BUGY	1.00	200,000.00
26	TALADRO - TRUPER	2.00	280,000.00
27	JUEGO LLAVE BOCAFIJA CON MATRACA	1.00	150,000.00
28	PALA # 2	1.00	18,000.00
29	CABO DE PALA	1.00	7,000.00
30	JUEGO DESTORNILLADOR 8 PRETUL	1.00	40,000.00
31	HOMBRE SOLO 10 TRUPER	1.00	40,000.00
32	LLAVE PARA TUBO 8	1.00	30,000.00

35	HOJA SEGUETA - NICHOLSON	4.00	18,000.00
36	LIMA NICHOLSON	1.00	10,000.00
37	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	50.00	272,000.00
38	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	1.00	14,000.00
39	TAPA INTERNA AMAZONAS	1.00	7,000.00
40	TAPA EXTERNA AMAZONA	1.00	7,000.00
41	CHAZO PUNTILLA 1/4	100.00	27,000.00
42	TUBO BAJANTE	2.00	90,000.00
43	SOLDADURA 6013 GRUESA X KL	5.00	100,000.00
44	CEMENTO BLANCO*40KL	0.50	36,000.00
45	CEMENTO ALION X50KL	1.00	30,000.00
46	ALAMBRE DULCE X 25KG	1.00	6,000.00
47	PUNTILLA COMUN 3 1/2	3.00	12,600.00
48	JUEGO DE HERRAMIENTA PRETUL	1.00	170,000.00
49	BALDE CONSTRUCCION	2.00	9,000.00

SUB TOTAL	**$ 3,318,100.00**
IVA	**$ 630,439.00**
TOTAL	**$ 3,948,539.00**

GEORGE BRAYNER RUGELES PEREZ

HERNANDO ARISTIZABAL MONTES
FERREMATERIALES HYM
NIT 1.087.990.526-6
CALLE 70 No 25-48
Tel: (606) 3215901838
Pereira - Colombia
vivi123sosa@hotmail.com

COTIZACION No. 911

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA LENINGRADO		
NIT	816.002.832-0	Telefono	(606) 3373653
Dirección	Cra 28 cll 80 Leningrado 2	Ciudad	Pereira - Colombia

Fecha y hora cotización	
Generación	8/07/2026, 09:37
Expedición	8/07/2026, 09:37
Vencimiento	8/07/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SUPER BOARD C8	4.00	358,000.00
2	PLACA DE YESO	4.00	188,000.00
3	CANAL 90	6.00	58,000.00
4	PARAL 89	8.00	82,000.00
5	CEMENTO ALION X50KL	8.00	268,000.00
6	ARENA X METRO	1.00	104,000.00
7	TRITURADO 1 X MTS .	0.50	76,500.00
8	SIFLEX ESTUCO PLASTICO CUÑETE	1.00	97,000.00
9	CINTA MALLA X 60M - DELTA	1.00	12,000.00
10	CINTA PAPEL X 40M - DELTA	1.00	7,000.00
11	ESMALTE - PANELTON GALON	1.00	71,000.00
12	THINER X GALON	0.50	16,000.00
13	BROCHA 2 - TITAN	5.00	17,500.00
14	BROCHA 3	3.00	19,000.00
15	TORNILLO 8*1/2 PUNTA AGUDA	100.00	3,000.00
16	TORNILLO 6*1 DRIWAL ROSCA FINA	200.00	5,000.00
17	LIJA #150	15.00	22,500.00
18	ACRONALS TIPO A GALON 50%	1.00	43,000.00
19	LADRILLO MACIZO	35.00	35,000.00
20	CANAL AMAZONAS X 3MTS	3.00	182,000.00
21	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	2.00	34,000.00
22	GANCHO PASTICO AMAZONAS	9.00	27,000.00
23	UNION CANAL AMAZONA	1.00	14,000.00
24	ACARREO	1.00	60,000.00
25	CARRETA BUGY	1.00	209,000.00
26	TALADRO - TRUPER	2.00	286,000.00
27	JUEGO LLAVE BOCAFIJA CON MATRACA	1.00	160,000.00
28	PALA # 2	1.00	18,000.00
29	CABO DE PALA	1.00	7,000.00
30	JUEGO DESTORNILLADOR 8 PRETUL	1.00	40,000.00
31	HOMBRE SOLO 10 TRUPER	1.00	42,000.00
32	LLAVE PARA TUBO 8	1.00	33,000.00
33	CORTA FRIO 8	1.00	32,000.00
34	ESPATULA ACERO 5 - TRUPER	2.00	30,000.00

35	HOJA SEGUETA - NICHOLSON	4.00	18,000.00
36	LIMA NICHOLSON	1.00	10,000.00
37	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	50.00	275,000.00
38	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	1.00	14,000.00
39	TAPA INTERNA AMAZONAS	1.00	7,000.00
40	TAPA EXTERNA AMAZONA	1.00	7,000.00
41	CHAZO PUNTILLA 1/4	100.00	27,000.00
42	TUBO BAJANTE	2.00	95,000.00
43	SOLDADURA 6013 GRUESA X KL	5.00	105,000.00
44	CEMENTO BLANCO*40KL	0.50	36,000.00
45	CEMENTO ALION X50KL	1.00	30,000.00
46	ALAMBRE DULCE X 25KG	1.00	6,000.00
47	PUNTILLA COMUN 3 1/2	3.00	12,600.00
48	JUEGO DE HERRAMIENTA PRETUL	1.00	175,000.00
49	BALDE CONSTRUCCION	2.00	9,000.00

Total, items: 49

SUB TOTAL $ 3,481,100.00
IVA $ 661,409.00
TOTAL $ 4,142,509.00

HERNANDO ARISTIZABAL MONTES

HERNANDO ARISTIZABAL MONTES FERREMATERIALES HYM
NIT 1.087.990.526-6

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: MATERIALES EL PORVENIR SAS

SIGLA

NIT No. 901913357-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PUBLICA

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: cra 26 a n 78 635

TELÉFONOS: 3147925077 3235475 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 distribucion de materiales para construccion	2 griferias
3 pinturas	4 herramientas
5 electricos	6 impemeabilizantes y de mas.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RUGELES | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PEREZ | NOMBRES: GEORGE BRAYNER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1088324594

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.088.324.594
RUGELES PEREZ
APELLIDOS
GEORGE BRAYNER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1994
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
22-FEB-2013 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2400100-00434197-M-1088324594-20130507 0032898791A 1 39292275
ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141160106652

(415)7707212489984(8020) 000014116010665 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 3 3 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MATERIALES EL PORVENIR SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 26 A 78 635 BG 1 BRR SAN JOAQUIN

42. Correo electrónico MATERIALESELPORVENIRPEREIRA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 3 5 4 7 5	3 1 4 7 9 2 5 0 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 2 5 0 1 2 8	4 7 5 9	2 0 2 5 0 1 2 8		4 7 1 1	4 9 2 3		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	5																

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUGELES PEREZ GEORGE BRAYNER

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160106652

(415)7707212489984(8020) 000014116010665 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 3 3 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 2 2 4 8 2 9	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 2 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 0	2 0 2 5 0 2 0 5		
2	1 0 1	2 0 2 5 0 2 0 5		
3	1 1 6	2 0 2 5 0 2 0 5		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160106652

(415)7707212409984(8020) 000014116010665 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 3 3 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 3 2 4 5 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGELES	PEREZ	GEORGE	BRAYNER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 0 8 5 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	BRITO	JHON	GERSON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:05:32 AM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088324594**

Apellidos y Nombres: **RUGELES PEREZ GEORGE BRAYNER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 1088324594

¿ Cuanto es 5 - 2 ?

BOGOTA

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GEORGE BRAYNER RUGELES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1088324594.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, julio 09, 2026 - Hora de consulta: 07:09:46

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 07:13:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088324594
Código de Verificación	108832459426070907134 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 07:16:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019133570
Código de Verificación	9019133570260709071600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088324594 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS *MOROSOS***

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 01:46 PM

Código Verificación: **3PNFRAUH6S**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 11:42:07
Recibo No. S001970428, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sjb1ySpMBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MATERIALES EL PORVENIR SAS
Nit : 901913357-0
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18224829
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 26 A 78 635 BG 1 BRR SAN JOAQUIN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : materialeselporvenirpereira@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6063235475
Teléfono comercial 2 : 3147925077
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 26 A 78 635 BG 1 BRR SAN JOAQUIN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : materialeselporvenirpereira@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de enero de 2025 de la Accionistas Constituyentes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2025, con el No. 1085849 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MATERIALES EL PORVENIR SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad comercial o civil, lícita. (Numeral 5, articulo 5 de la Ley 1258 de 2008): El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos). El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano. El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario. El comercio al por menor de baldosas para pisos. El comercio al pormenor de material y equipo de bricolaje. Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menosr de saunas. Transporte de articulos de ferreteria o materia de rio. En ejecución de su objeto social, la sociedad podrá realizar actividades de comercialización, distribución y participación en el mercado, mediante el intercambio de bienes y servicios en general, a cambio de una retribución, relacionados o no directamente con el objeto de la sociedad, pudiendo así realizar cualquier. clase de actividad lícita civil o comercial. La sociedad está en capacidad de celebrar convenios o contratos de cualquier naturaleza, con personas naturales, entidades financieras, personas jurídicas privadas o públicas, entidades oficiales y públicas, del orden municipal, departamental, nacional o internacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 42.000.000,00
No. Acciones	4.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 42.000.000,00
No. Acciones	4.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 42.000.000,00
No. Acciones	4.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será administrada y representada legalmente por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de enero de 2025 de la Accionistas Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2025 con el No. 1085849 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GEORGE BRAYNER RUGELES PEREZ	C.C. No. 1.088.324.594
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JHON GERSON PEREZ BRITO	C.C. No. 10.008.578

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 11:42:07
Recibo No. S001970428, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sjb1ySpMBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: G4711 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MATERIALES EL PORVENIR
Matrícula No.: 13118202
Fecha de Matrícula: 31 de enero de 2003
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 26 A NO. 78 635 BODEGA 1 SAN JOAQUIN CUBA
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $468.779.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-18, 10:25:59 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 85270516

Periodo Cotización: mayo de 2026 Periodo Servicio: junio de 2026

PAGADO 11/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MATERIALES EL PORVENIR SAS		
Documento	NI901913357	Dirección	CR 26A #78 - 635 BODEGA 1 SAN JOAQUIN
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6063235475
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Representante Legal	RUGELEZ PEREZ GEORGE BRAYNER	Identificación	CC 1088324594
Total Afiliados	3	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Número Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																			Administradora	IBC Pensión	Aportes Pensión	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	Total
CC 1088211220	FRANK HARRISON RUGELES PEREZ	01	00														0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	4.350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600
CC 1088324594	GEORGE BRAYNER RUGELES PEREZ	01	00														0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	4.350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600
CC 1112574289	YEFFERSON ANDRES VASQUEZ LOAIZA	01	00														0	30	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	4.350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor	Suspensiones ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	+ INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.252.715	$ 5.252.715	$ 5.252.715	$ 5.252.715	$ 840.600	$ 210.300	$ 228.900	$ 210.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.489.800	$ 0	$ 1.489.800

Enlace Operativo – Líneas Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 93 77 · WhatsApp: 3164416852

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

Certificado
Bancario

Miércoles, 10 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MATERIALES EL PORVERNIR SAS identificado(a) con NIT 901913357, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	27000011584	2025/03/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 09 DE 2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

CONTRATISTA: MATERIALES EL PORVENIR S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO, OPORTUNO Y DE CALIDAD DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000) INCLUIDO IVA Entre los suscritos, **HERMILSON VALENCIA GONZALEZ**, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO**, quien para efectos del presente acto se denominará la **INSTITUCIÓN**, por una parte, y por la otra, **GEORGE BRAYNER RUGELES PEREZ**, también identificado al pie de su firma, actuando en representación de su establecimiento de comercio **MATERIALES EL PORVENIR S.A.S**, quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, el cual se regirá por las normas vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1075 de 2015, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: el contratista se compromete a suministrar a la institución educativa al momento en el cual se formalice el siguiente contrato o cuando se requiera por parte del establecimiento, lo siguiente :Contratar un proveedor que garantice el suministro continuo, oportuno y de calidad de materiales e insumos de ferretería, necesarios para el mantenimiento, adecuación y funcionamiento eficiente de las instalaciones, con el fin de asegurar la operatividad y la prestación adecuada de los servicios institucionales del plantel educativo. **SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor total del presente contrato es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000) INCLUIDO IVA**. Los cuáles serán pagados por el Establecimiento Educativo mediante pagos parciales contra entrega, previa presentación y radicación de la factura de venta o cuenta de cobro equivalente, recibo a satisfacción por parte de la supervisión asignada, y certificación de estar al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Y se imputara al rubro **2.1.2.02.02.009.03 MANTENIMIENTO SGP. TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá una vigencia **DESDE EL 08 DE JULIO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2026** a partir de su legalización y en todo caso sin exceder del **31 de diciembre de 2026. CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO**. El contratista se compromete a realizar al establecimiento educativo los suministros y mantenimiento relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el establecimiento educativo realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los suministros. **QUINTA. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Para la legalización del presente contrato el contratista garantizará: a) la calidad del material, correcto funcionamiento y el suministro de repuestos (en caso de suministrar estos últimos) b). pronta entrega del suministro. **SEXTA. PUBLICACION:** En cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, el presente documento contractual, junto con sus soportes, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) dentro de los términos de ley, así como en la cartelera institucional. **SEPTIMA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ESTABLECIMIENTO.** El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el Material o Equipo al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la función de **SUPERVISOR DEL CONTRATO AL SEÑOR MAURICIO ESTEBAN SANCHEZ OSPINA , TESORERO** de la Institución. **OCTAVA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES**. La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento

del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del

contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.

NOVENA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes suministrados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte por ciento (20%) o más el valor inicial, el contratista, podrá renunciar a

su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. **DECIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, rubro presupuestal **2.1.2.02.02.009.03 MANTENIMIENTO SGP** para la vigencia fiscal de **2026. DECIMA PRIMERA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA SEGUNDA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRATACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de **PEREIRA** y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de las firmas. **DECIMA CUARTA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. presentación de la garantía de que trata la cláusula quinta de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de **PEREIRA**, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.

Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007, y decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Pereira el día 08 de julio de 2026

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

HERMILSON VALENCIA GONZALEZ
IE LENINGRADRO
NIT-816002832-0
Rector
Cra 28C Calle 80 Barrio Leningrado II
Cuba-Pereira-Risaralda
Tel: 337-3653 /–mail:
tesoreria@leningrado.edu.co

POR EL CONTRATISTA

MATERIALES EL PORVENIR S.A.S
GEORGE BRAYNER RUGELESPEREZ
NIT-901913357-0
Contratista
Cra 26 A # 78-635 San Juaquin Pereira
Tel:3147925077 /–mail:
materialeselporvenir@gmail.com

Elaboro: Mauricio Sánchez – Aux Activo Tesorero Aprobó: Hermilson Valencia González. – Rector Reviso: Daniela Flórez – contador

INSTITUCION EDUCATIVA LENINGRADO

Nit: 816002832-0 - PEREIRA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 15**

Fecha:	08/07/2026	**Total Solicitado:**	5,000,000.00
Tercero:	9019133570 MATERIALES EL PORVENIR SAS		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
15	2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	SGP	5,000,000.00

VALOR EN LETRAS

SON CINCO MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

Materiales de ferreteria y construccion

Rector(a)

Tesorero(a)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna - Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886

ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira, 08 de julio de 2026

Señor:
MAURICIO ESTEBAN SANCHEZ OSPINA
TESORERO.

Asunto: Designación de Supervisión - Contrato de Suministro N° 09 de 2026.

Cordial saludo

En atención al asunto en referencia, y de conformidad con las facultades legales y reglamentarias vigentes me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato N.09 de 2026, a celebrarse con la firma contratista **MATERIALES EL PORVENIR S.A.S** representada legalmente por **GEORGE BRAYNER RUGELES PEREZ.**

Para los fines pertinentes a su gestión de control y vigilancia, le relaciono las condiciones principales del vínculo contractual:

OBJETO Contratar un proveedor que garantice el suministro continuo, oportuno y de calidad de materiales e insumos de ferretería, necesarios para el mantenimiento, adecuación y funcionamiento eficiente de las instalaciones, con el fin de asegurar la operatividad y la prestación adecuada de los servicios institucionales.

VALOR TOTAL: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000) INCLUIDO IVA.** Los cuáles serán pagados por el Establecimiento Educativo.

FORMA DE PAGO: mediante actas parciales de pago, previa entrega de factura o cuenta de cobro y sujeto al PAC de la institución

DURACIÓN: DESDE EL 08 DE JULIO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2026.

En su calidad de supervisor, le solicito realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a las obligaciones a cargo de la contratista, requiriendo el cumplimiento a cabalidad de los alcances pactados como requisito previo e indispensable para autorizar el pago respectivo.

De antemano, agradezco su valiosa disposición y compromiso en el ejercicio de esta designación.

Cordialmente

HERMILSON VALENCIA GONZALEZ
C.C.15959467
Rector

Elaboro: Mauricio Sánchez – Aux Adtivo Tesorero **Aprobó: Hermilson Valencia González. – Rector** **Reviso: Daniela Flórez – contador**

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Manifiesto que recibo y acepto la designación de supervisión del Contrato N° 09 de 2026 descrita en la presente comunicación, comprometiéndome a ejercer las funciones de vigilancia y control de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Mauricio Sánchez.

MAURICIO ESTEBAN SANCHEZ OSPINA
Supervisor

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTROS N°9

CONTRATO No:	**09 DE 2026**
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO**
CONTRATISTA:	**MATERIALES EL PORVENIR S.A.S**
OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR QUE GARANTICE EL SUMINISTRO CONTINUO, OPORTUNO Y DE CALIDAD DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE ASEGURAR LA OPERATIVIDAD Y LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.
VALOR:	**CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000) INCLUIDO IVA** los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo. **FORMA DE PAGO:** Mediante actas o pagos parciales de acuerdo con las solicitudes y entregas realizadas, previa certificación de recibo a satisfacción y sujeto al PAC de la institución.
PLAZO:	**DESDE EL 08 DE JULIO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2026**

SUPERVISOR DESIGNADO: MAURICIO ESTEBAN SANCHEZ OSPINA, *con numero de cedula* N°4513838 Cargo: **TESORERO.**

En la ciudad de Pereira, el día ocho (08) del mes de julio de 2026, se reunieron, **MAURICIO ESTEBAN SANCHEZ OSPINA** quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO**, en calidad de Supervisor y, el señor **GEORGE BRAYNER RUGELES PEREZ** en representación de **MATERIALES EL PORVENIR SAS** quien actúa como **CONTRATISTA** con el fin de suscribir la presente Acta de inicio de la ejecución del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que a la fecha de suscripción de la presente acta se han verificado y cumplido a cabalidad todos los requisitos legales relativos a la publicación, disponibilidad presupuestal y perfeccionamiento del contrato.
- Que de conformidad con los estudios previos, se constató que no se requiere la constitución de pólizas o garantías contractuales obligatorias para dar inicio a las entregas.
- Por lo anterior, el Contrato N° 009 de 2026 se encuentra formalmente legalizado, dándose por iniciada su ejecución formal a partir del día de hoy.

Para constancia de lo anterior, las partes intervinientes firman la presente acta en la ciudad de Pereira, Risaralda, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026.

GEORGE RUGELES.

GEORGE BRAYNER RUGELES PEREZ
R.L MATERIALES EL PORVENIR S.A.S
CONTRATISTA

Mauricio Sánchez O.

MAURICIO ESTEBAN SANCHEZ OSPINA
SUPERVISOR

Elaboro: Mauricio Sánchez – Aux Adtivo Tesorero **Aprobó: Hermilson Valencia González – Rector** **Reviso: Daniela Flórez – contador**